REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Entrega 11001410375120230078300

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandante señor Bernardo Barahona Reyes (fl. 29), en el que manifiesta que el inmueble objeto de la litis le fue entregado, el Despacho Dispone,

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente trámite, por carencia actual de objeto, dada la entrega del bien inmueble.

SEGUNDO: DESGLOSAR a costa de la parte demandante el documento base de la acción, conforme lo dispone el artículo 116 ibídem, toda vez, que se plasmaron otras obligaciones de pago en favor de activante. Déjense las constancias de ley.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

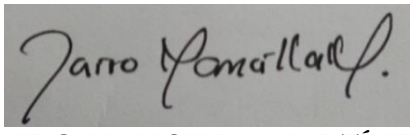

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 139 de fecha 10 de noviembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA